



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N° 361

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DEL COMITÉ DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SE DESIGNAN REPRESENTANTES SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 1254 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.**

Asunción, 25 de MARZO de 2019

**VISTO:** El Memorándum MECIP N° 14 de fecha 22 de febrero del 2019, presentado por la Coordinación General del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), por el cual eleva a consideración la actualización de integrantes del Comité de Planes, Programas y Proyectos, designando los coordinadores e integrantes respectivos; y

**CONSIDERANDO:** La Ley N° 904/1963 “Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio”, en su Artículo 3° establece: “El Ministerio podrá crear comisiones, consejos y grupos de trabajo para el cumplimiento de funciones específicas”.

Que, el Ministerio de Industria y Comercio, en su función de promoción del crecimiento y el desarrollo económico se encuentra abocado en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 en los siguientes ejes: Eje Estratégico N° 2 “Crecimiento económico Inclusivo”; Estrategia: 2.2 “Competitividad e Innovación”; Estrategia: 2.3 “Regionalización y diversificación productiva”; y el Eje Estratégico N° 3: “Inserción de Paraguay en el Mundo”; Estrategia 3.2: “Atracción de Inversiones, Comercio Exterior e Imagen país”.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno, y que a partir del mes de abril del año 2009, la Contraloría General de la República, evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus sistemas de control interno; y que la Resolución 377/2016 de la Contraloría General de la República (CGR) adopta las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015.

Que, por Resolución N° 1254/2018 de fecha 20 de diciembre del 2018, se creó e integró el Comité de Planes, Programas y Proyectos del Ministerio de Industria y Comercio cuyo objetivo es coordinar, monitorear, evaluar, controlar, y dar seguimiento a los programas y proyectos que se encuentran en curso en el Ministerio de Industria y Comercio, en vista al cumplimiento de los objetivos institucionales, y enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.

Que, además se tendrá como objetivo la correcta asignación de los recursos con el fin de optimizar y alcanzar sustanciales mejoras en la ejecución de los planes, programas y proyectos del Ministerio, logrando de esta manera una gestión pública eficaz y transparente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. Miguel Angel Saucedo  
Secretario General



**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DEL COMITÉ DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SE DESIGNAN REPRESENTANTES SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 1254 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.**

- 2 -

Que, el carácter de Jefe Superior del Ministerio de Industria y Comercio faculta al mismo a adoptar las providencias administrativas orientadas al mejor cumplimiento de los fines institucionales.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Actualizar la nómina del Comité de Planes, Programas y Proyectos, con representantes de las distintas dependencias del Ministerio de Industria y Comercio, sin perjuicio de sus actuales funciones, conforme al siguiente detalle:

1. Máximo Barreto, Coordinador Titular.
2. Luis Elías, Dirección General de Gabinete Técnico, Coordinador Adjunto.
3. Carolina Rodríguez, Dirección General de Gabinete Técnico.
4. Aníbal Giménez, Dirección General de Política Industrial.
5. Mario Cattoni, Dirección General de Fomento Industrial.
6. Renato Ibarrola, Asesoría de la Subsecretaría de Estado de Comercio.
7. Claudia Dinatale, Asesoría Financiera de la Subsecretaría de Estado de Comercio.
8. Edgar Colmán, Dirección Nacional de Emprendedurismo.
9. Juan Paredes, Dirección General de Capacitación.
10. Ana Chuang, Dirección Nacional de REDIEX.
11. Laura Santander, Dirección Nacional de REDIEX.
12. José Bogarín, Dirección de Informática.
13. Julio Vera, Dirección General de Administración y Finanzas.
14. José Servían, Dirección General de Administración y Finanzas.
15. Mónica Moreno, Dirección General de Asuntos Legales.
16. Javier Villamayor, Dirección General de Asuntos Legales.
17. María Lucila Delgado Segovia, Dirección General de Auditoría Interna.
18. Rosa Elena Blanco, Dirección General de Auditoría Interna.
19. María Arévalos, Coordinación General Unidad de Transparencia y Anticorrupción

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



**Abog. Miguel Angel Salcedo**  
Secretario General



POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DEL COMITÉ DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SE DESIGNAN REPRESENTANTES SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 1254 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

- 3 -

**Artículo 2°.** Establecer que el coordinador del Comité de Planes, Programas y Proyectos tendrá la potestad de designar a funcionarios de la institución que no fueron mencionados en el Artículo anterior para que los mismos integren el comité en caso que se requiera.

**Artículo 3°.** Establecer que el Comité de Planes, Programas y Proyectos se reportará a la Dirección General del Gabinete Técnico, y tendrá las siguientes funciones:

- a) Evaluar periódicamente los resultados obtenidos de los planes y programas, teniendo en cuenta las metas y los objetivos institucionales, enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.
- b) Promover el desarrollo de planes, programas y proyectos sustentables.
- c) Coordinar con las Direcciones Generales del Ministerio, el cumplimiento del Plan Estratégico vigente.
- d) Dar seguimiento de manera permanente al cumplimiento de los Planes Operativos.
- e) Monitorear y evaluar la viabilidad financiera para el cumplimiento de los Planes y Programas.
- f) Coordinar con la Auditoría Interna las evaluaciones pertinentes en el cumplimiento del Plan Estratégico, los Planes Operativos del Ejercicio y la Ejecución Presupuestaria correspondiente.
- g) Identificar los proyectos que existen actualmente en el Ministerio de Industria y Comercio.
- h) Clasificar los proyectos según su naturaleza, su fuente de financiamiento y el área responsable.
- i) Describir e informar sobre el nivel de ejecución de los proyectos.
- j) Controlar y emprender acciones correctivas en caso de observar desviaciones.
- k) Brindar asistencia técnica en la formulación, monitoreo y evaluación de proyectos en el área donde se requiera.
- l) Impulsar la celebración de acuerdos y alianzas con el sector privado y universidades que fomenten el desarrollo industrial, comercial y de servicios.
- m) Articular y coordinar acciones con otras entidades públicas con el fin de optimizar recursos y evitar la duplicación de esfuerzos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Miguel Angel Salazar  
Secretario General



**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DEL COMITÉ DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SE DESIGNAN REPRESENTANTES SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 1254 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.**

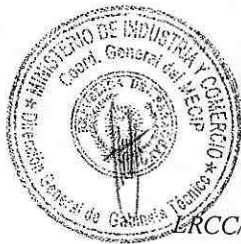
- 4 -

- n) Impulsar y fomentar la cooperación internacional con el objetivo de suscribir convenios y acuerdos en proyectos de desarrollo y modernización institucional.
- o) Propiciar el desarrollo de un sistema informático de monitoreo, con registros adecuados para el seguimiento, la evaluación y el control.
- p) Elaborar y elevar informes trimestrales de la situación de los proyectos a la Dirección General del Gabinete Técnico.
- q) Administrar los Formatos Estándar del 25 - 36 de Planes y Programas del Manual de Implementación del MECIP.
- r) Desempeñar otras actividades que contribuyan a mejorar la gestión de los proyectos, asegurando que los objetivos sean alcanzados en el tiempo pautado, y según lo planificado.

**Artículo 4°.** Promover la capacitación de los integrantes con el objetivo de aumentar sus conocimientos y habilidades en materia de formulación, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos como así también en áreas afines.

**Artículo 5°.** Abrogar la Resolución N° 1254 de fecha 20 de diciembre del 2018.

**Artículo 6°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS**  
Ministra

**Abog. Miguel Angel Salcedo**  
Secretario General